

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5380
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUEZ ACUÑA
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGLIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director:
Sr. JUAN RAYMUNDO AREAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1905).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 3034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16° del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 1.50
Número atrasado de más de 1 año 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
" trimestral 22.50
" semestral 45.00
" anual 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

FUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	4.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M.de Econ. N° 7006 del 20 3 57.	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1077
" " " " 7007 " "	— Prorroga por el término de tres años, una concesión de agua.	1077
" " " " 7009 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1077
" " Gob. " 7010 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1077
" " " " 7011 " "	— Levanta parcialmente la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Francisco Jimenez.	1077
" " " " 7013 " "	— Aprueba la reforma integral de los estatutos sociales de Arrocería del Norte S. A. como así mismo el aumento del Capital Social.	1077
" " Econ. " 7014 " "	— A partir del 1° de abril del año en curso, será obligación en toda la Provincia faenar exclusivamente ganado criollo, de la zona durante los días lunes y martes de cada semana	1077 al 1078
" " Gob. " 7015 " "	— Oficiase un solemne responso en la Catedral Basílica, en el Panteón de las Glorias del Norte, en sufragio del alma del Teniente General don Eduardo Lonardi.	1078
" " Econ. " 7016 " "	— Los fondos que solicite la Dirección de Arquitectura, con destino a la ejecución del Plan de Obras para el corriente ejercicio 1957, serán entregados con cargo a una "Cuenta Corriente" que se denominará Dirección de Arquitectura de la Provincia — Valores a regularizar — Ejercicio 1957.	1078
" " " " 7017 " "	— Liquidada partida a favor de la Comisión Pro-Templo de Sumalao.	1078
" " " " 7018 " "	— Liquidada partida a favor de la Curia Eclesiástica de Salta.	1078
" " " " 7019 " "	— Deja sin efecto el decreto 6882 — Orden de Pago N° 54, por el que se liquidada partida a la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1078
" " " " 7020 " "	— Liquidada partida a favor de la Comisaría Provincial de los Misioneros Franciscanos.	1079
" " " " 7021 " "	— Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia para transferir sin cargo, a la Cárcel Penitenciaria, materiales y elementos que se encuentran en los depósitos de Dirección de Arquitectura.	1079
" " " " 7022 " "	— Liquidada partida a favor del señor Cura Párroco de la Iglesia de Rosario de Lerma.	1079
" " " " 7023 " "	— Autoriza al Ing. Agr. Hugo A. Pérez, para trasladarse a la ciudad de Catamarca.	1079
" " Gob. " 7024 " 22 3 57.	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores...	1079
" " " " 7025 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores...	1079
" " " " 7026 " "	— Levanta la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Adolfo Del Castillo Diez. ...	1079 al 1080
" " " " 7028 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ...	1080
" " " " 7029 " "	— Rectifica el decreto 6886, dejando establecido que la designación del señor Eddy Outes, lo es para el cargo de Oficial 4° de la H. Cámara de Diputados.	1080
" " " " 7030 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ...	1080
" " Econ. " 7031 " 22 3 57.	— Concede licencia a una empleada de la Cámara de Alquileres.	1080
" " " " 7032 " "	— Deja sin efecto la suspensión dispuesta por decreto 2215 del Ingeniero García Ríos. ...	1080
" " " " 7033 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1080 al 1081
" " " " 7034 " "	— Revócase el art. 8° del decreto 6955 57, en cuanto se refiera al lote fiscal N° 6 adjudicado a los señores José y Fernando Payo.	1081
" " " " 7035 " "	— Deroga el decreto 8761 51 y fija los derechos de inspección al aprovechamiento de bosques fiscales.	1081
" " " " 7036 " "	— Liquidada partida a favor del Consejo General de Educación.	1081
" " " " 7037 " "	— Aplica suspensión al Inspector Técnico de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimientos.	1081

" " " " 7038 " " — Acepta la renuncias presentadas por los inspectores técnicos de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimientos.	1081 al 1082
" " " " 7040 " " — Revoca las adjudicaciones de parcelas, en razón de haberse constatado que no son trabajadas personalmente por sus adjudicatarios, sino por otra persona en carácter de arrendatario, aparcerero o socio.	1082 al 1083
" " " " 7041 " " — Designa una empleada de la Dirección General de Inmuebles.	1083
" " " " 7042 " " — Designa un Inspector Técnico — Oficial 1º de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimientos.	1083

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. Nº 408 del 27 3 57. — Deja establecido que la Jefa Administrativa de la Dirección Provincial de E. Física, se desempeñará también como Habilitada Pagadora.	1083
" " " " 409 " 28 3 57. — Autoriza a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a llamar a concurso de títulos y antecedentes para proveer las cátedras vacantes de Dibujo y Color.	1083
" " Econ. " 159 " 5 4 57. — Encarga interinamente del Despacho de la Subsecretaría de Economía, al Subsecretario de Obras Públicas Ing. Arturo Moyano.	1083

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15338 — Solicita por Antonio Doric y otro — Exp. Nº 64.059 — D. —	1083 al 1084
Nº 15282 — S.p. Aristóbulo Wayar — Expte. Nº 62.206—W	1084

LICITACION PUBLICA:

Nº 15343 — Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación Lic. Pública Nº 841.	1084
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15348 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Reame.	1084
Nº 15347 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Nicolás Trovato.	1084

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15358 — De don Benjamín Salva y de doña Ofelia Flores de Salva.	1084
Nº 15357 — De don Víctor Zambrano.	1084
Nº 15341 — De Don Manuel Antonio Peña.	1084
Nº 15319 — De don Simón Marcer.	1084
Nº 15318 — De doña Elena Altamirano de Maigua.	1084
Nº 15313 — De doña Elvira Rascovsky de Abramovich.	1084
Nº 15303 — De don Raúl Salvador Argañarás.	1084
Nº 15302 — De doña Felisa Romero de Villagrán y de doña Elvira Villagrán.	108
Nº 15301 — De don Juan Lamberto.	1084
Nº 15300 — De don Juan Alberto Arias Uriburu.	1084
Nº 15293 — De don Santiago Antonio Torres.	1084
Nº 15292 — De don Luis Talló.	1084
Nº 15289 — De doña Alfonsina Flores de Soto.	1084
Nº 15285 — De doña Agustina Pipino o Berta Pipino de Larran.	1084
Nº 15278 — De doña Manuela Aparicio de Palavecino.	1084 al 1085
Nº 15247 — De don Felipe Caro.	1085
Nº 15246 — De don José Alberto Gómez Rincón.	1085
Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramon.	1085
Nº 15243 — De don Roberto Gubert.	108
Nº 15242 — De don Ricardo Aráoz.	1085
Nº 15237 — De don Florentín o Florentino Mamani.	1085
Nº 15236 — De doña María del Carmen Tedín y de don José Porfirio Tedín.	1085
Nº 15223 — De don Segundo Barrera.	108
Nº 15217 — De doña Rosario Flores de Herrera.	1085
Nº 15212 — De don Juan Carlos Costas.	1085
Nº 15201 — De doña Alfonsina Flores de Soto.	1085
Nº 15200 — De don Francisco Stekar (hijo).	1085
Nº 15199 — De don Julio Zapana.	1085
Nº 15187 — De doña Clea Flores de Apaza.	1085
Nº 15186 — De don Germán Guaymás.	1085
Nº 15184 — De doña Milagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez.	1085
Nº 15183 — De don Tobal Galarza.	1085
Nº 15178 — De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo.	108
Nº 15177 — De doña Natividad Estefan de Afranlie.	1085
Nº 15170 — De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama.	1085
Nº 15155 — De don Atilio Alvarez Pillitéro.	108
Nº 15149 — De don Anatolio Córdoba.	108
Nº 15146 — De don Roque Díaz.	1085
Nº 15145 — De don José Belbruno.	1085
Nº 15143 — De don Santos Mamani.	1085
Nº 15142 — De doña María Sanchez de Lara.	1085
Nº 15140 — De doña Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Friás.	1085

TESTAMENTARIO:

Nº 15213 — De doña Juana Lindaura Fernández de Cenardo..... 1085

REMATES JUDICIALES:

Nº 15360 — Por: Mario Figueroa Echuzú — juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff. 1084
 Nº 15346 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Auctas Juan Rúa vs. Empresa Rodriguez Hnos. 1084
 Nº 15345 — Por Armando G. Orce — juicio: Francisco Pinada vs. Mamani Modesto y Genara S. de Mamani. 1086
 Nº 15342 — Por Jorge Raúl Decavi — juicio: Robert Bush E. N. vs. Pedro D' Mattia. 1084
 Nº 15339 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Anselma Baez. 1083
 Nº 15332 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Pagés Natal vs. Dora Pagés de Soler y otras. 1086
 Nº 15331 — Por: José Alberto Cornejo; juicio: Eiler Federico vs. Gerardo Cayetano y otros. 1086
 Nº 15330 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Cabanillas Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L. 1086
 Nº 15314 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Majdalany A. S. A. vs. Sanz Nélica R. de 1086
 Nº 15309 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marino Domingo. 1086 al 1087
 Nº 15308 — Por: Aristóbulo Carral — juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saavedra Juan. 1087
 Nº 15304 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Masri Lian vs. Francisco Antonio Caliuolo. 1087
 Nº 15273 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mercedes Genoveva San Roque vs. Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta 1087
 Nº 15257 — Por: Miguel C. Tartalios — Juicio: Renta María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto 1087
 Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Juncosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz. 1087
 Nº 15171|15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga 1087

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15351 — Francisco Tarcay y Rafaela Varela de Tarcay cita a Florentina Coronel. 1087
 Nº 15334 — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rafael Del fin Chalabe. 1087 al 1088
 Nº 15299 — Abraham Simón vs. Urriburu, Doleonari's y Cia 1088
 Nº 15298 — Freille Hnos. SRL. c|Sucesoras de don Antonio Diab: Yamal, Henaine y Adela Diab. 1088
 Nº 15238 — Julio Lorenzo Illscas 1088

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249-15268 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yanorno. 1088

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15310 — De Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras. 1088

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 15356 — Banco Provincial de Salta, vs. Durand Jorge. 1089
 Nº 15355 — Banco Provincial de Salta, vs. Teodoro Santos Vearde. 1088
 Nº 15340 — Reccia Villegas y Cia. S. R. L. vs. Ricardo A. Soler. 1088

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 15354 — José M. Cano é Hijos — S. R. L. 1088 al 1089

CESION DE CUOTA SOCIAL:

Nº 15359 — Juan Carlos Fernandez a Carlos Bombelli y Angel S. Botelli 1089

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15320 — La Curtidora Salteña Soc. Anón. Com. é Ind. 1089

LIQUIDACION SIN QUIEBRA:

Nº 15350 — De Pedro José Texta. 1089

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15349 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suarez", para el día 20 del corriente. 1089
 Nº 15337 — Club A. Unión Gral. Güemes de Rosario de la Frontera, para el día 14 del corriente. 1089
 Nº 15325 — Lanera Algodonera C.I.S.A., para el día 29 de abril. 1089
 Nº 15245 — Cifo S. A. (Compañía Industrial, Frigorífica Orán), para el día 8 de abril. 1089 al 1090

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1090
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1090
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1090

COMISION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7006—E

SALTA, 20 de Marzo de 1957.

VISTO la necesidad de disponer el pago de los fletes, correspondientes a los Jeeps Lan Rover adquiridos por el Gobierno de la Provincia,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía y Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 32.051.10 (Treinta y dos mil cincuenta y un pesos con 10/100 moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Capítulo III—Título 3— Subtítulo B— Rubro Funcional 1-1— "Adquisiciones de camionetas y jeeps" del Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)

Ing. Civ. ARTURO MOYANO

Subsecretario de Obras Públicas interinamente a cargo de la cartera de Economía, F. y O. P.

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7007—E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

Expte. Nº 3516-F/53.

VISTO este expediente en el que el Dr. Angel María Figueroa, en su carácter de representante de los señores Alejandro Bonadeo y Alberto González del Solar solicita prórroga por el término de tres años de la concesión acordada para riego de los inmuebles denominados Lotes Nºs. 83|84|90|112|113|121|122|123|124 y 125—Catastros Nºs. 1103 y 1104 de propiedad del Sr Bonadeo y Lotes Nºs. 82|91|94|95|102|103|106|107|114|115|118|119|126 y 127 Catastros Nº 1099 de propiedad del Ing. González del Solar, en razón de no haber realizado las obras de irrigación necesarias para dominar toda la superficie a regar;

Atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 169 dictada con fecha 30 de enero ppdo., y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase por el término de tres (3) años, la concesión que oportunamente fuera otorgada por Decreto Nº 8917/48 a la fracción denominada Lapachal o Palma Sola, Lotes Nºs. 83-84 y 90 Catastro 1103; Lotes Nºs. 111-112-113-120-121-122|123|124 y 125, Catastro nº 1104 y Lotes Nºs. 82|91|94|95|102|103|106|107-114-115-118-119-126 y 127— Catastro Nº 1099 de la Colonización "B" San Francisco en el Departamento de Orán, propiedad de los señores Alejandro Conrado Bonadeo y Alberto González del Solar, para irrigar con caudales de 24,6-75,9 y 115,1 litros por segundo respectivamente, a derivar del río San Francisco por el canal principal, con carácter temporal-eventual la superficie de 52,5000; 161,6520 y 245,0000 Has. que la componen.

Art. 2º — Déjase establecido que si al término de tres (3) años de dictado el presente decreto, los señores Alejandro Conrado Bonadeo y Alberto González del Solar no tuvieran totalmente bajo riego la superficie para la que se concede prórroga de concesión, se procederá conforme a lo prescripto en el art. 46 de la Ley Nº 775 (Código de Aguas de la Provincia).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7009—E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

Expte. Nº 564-1957.

VISTO el Decreto-Ley Nº 387 del 31 de enero de 1957 por el que se crea dentro del Presupuesto de Gastos en vigor, una partida de \$ 3.000.— m/n. con destino al funcionamiento de la Comisión que estudia la situación patrimonial del extinto señor Francisco Stekar (h) y precisar las obligaciones contraídas con la Provincia;

Por ello atento lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000.—) Moneda Nacional, para que la misma, mediante libramientos parciales que se formularán de acuerdo a las necesidades, abone los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión "ad-honorem" Decreto Nº 5477/56 en el transcurso de su cometido, debiendo imputarse al Anexo C— Inviivo XIV— Item 2— Principal a) 2— OTROS GASTOS "Partidas Globales", para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7010—G

SALTA, 20 de marzo de 1957.

ANEXO "D" Orden de Pago Nº 86

Expte Nº 5897/57.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la liquidación de fondos correspondientes a Caja Chica de la Administración y Fiscalización Termas Rosario de la Frontera, para el Ejercicio 1957, de conformidad a lo autorizado por decreto Nº 8450 del 12/1/54; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 2,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Veinte mil pesos M/N. (\$ 20.000 m/n.), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450 del 12/1/54, correspondiente al Ejercicio 1957, con imputación a la cuenta "Valores a regularizar" Fondos Caja Chica — Administración y Fiscalización Termas Rosario de la Frontera".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gob. Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 7011—G

SALTA, 20 de marzo de 1957.

Expte. Nº 5842/57.

VISTO el presente expediente en el que se solicita el levantamiento parcial de la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Francisco Jimenez; y atento a lo informado por la Comisión Provincial de Interdicciones a fojas 19 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 20,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Levántase, parcialmente, la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Francisco Jimenez, al solo objeto de que pueda vender al señor Jorge Raúl Usandivaras, un inmueble de su propiedad ubicado en calle 25 de Mayo Nº 255, con las siguientes características: Catastro 25230— Secc. H— Mz. 100— Parcela 9 b— Circ. 1ra, Libro Nº 187— Folio 263— Asiento I.

Art. 2º — Previamente el señor Jorge Raúl Usandivaras, se hará cargo y garantizará las deudas que el señor Francisco Jimenez tenga con la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7013—G

SALTA, 20 de marzo de 1957.

Expte. Nº 5861/57.

VISTO el presente expediente en el que Arrocería del Norte S. A., de esta ciudad, solicita la aprobación a la reforma integral de sus estatutos sociales, como asimismo, al aumento del Capital Social, para lo cual acompaña copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria que sancionó la reforma y aumentó mencionados precedentemente; habiendo cumplido, además, con el recaudo establecido en el artículo 19º, apartado 9º, inciso c) de la Ley Impositiva en vigencia, y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 15 y al dictamen del señor Fiscal de Estado a fojas 15 vtas.,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la reforma integral de los estatutos sociales de ARROCIERA DEL NORTE S. A., de esta ciudad, como asimismo, el aumento del Capital Social.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto-Ley Nº 361.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7014—E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

VISTO la solicitud de la Cámara Regional de la Producción y de la Sociedad Rural Salteña para que se establezcan días obligatorios para el faenamiento exclusivo del ganado criollo de la zona; y

CONSIDERANDO:

Que la estación actual es aquella en que se produce abundancia de ganado criollo de la zona por el estado de los campos;

Que es conveniente para la producción local asegurar un mercado estable para dicho gana-

do, especialmente en los momentos actuales en que se ha producido una restricción de su exportación en pié a Chile;

Que con tal objeto puede accederse, tal como se ha hecho en años anteriores, a la solicitud de las entidades expresadas,

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — A partir del 1º de abril del año en curso, será obligación en toda la Provincia faenar exclusivamente ganado criollo de la zona durante los días lunes y martes de cada semana, el cual deberá reunir adecuadas condiciones de gordura, según la reglamentación en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7015-G.

SALTA, 20 de marzo de 1957.

Cumpléndose el día 22 del mes en curso, el primer Aniversario del fallecimiento del Teniente General, don Eduardo Lonardi; y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber permanente de los Gobiernos recordar a los hombres que en todas las épocas han contribuido al establecimiento y afianzamiento de las libertades argentinas,

Que el General Lonardi le cupo distinguidísima actuación en las acciones militares que culminaron con el triunfo de la Revolución Libertadora;

Que por sus relevantes cualidades de militar y ciudadano le fué confiada la difícil tarea de orientar desde la Presidencia de la República, los destinos de la Nación en los momentos iniciales del Gobierno Revolucionario;

Que por su actuación revolucionaria se ha hecho acreedor al reconocimiento de sus conciudadanos;

Por todo ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Oficiése un solemne responso en la Catedral Basílica a horas 19 en el Pantrón de las Glorias del Norte, en sufragio del alma del Teniente General don Eduardo Lonardi.

Art. 2º — Invítase al personal de la Administración Pública en general, autoridades nacionales y provinciales al acto dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
PASSERON

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7016-E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

VISTO el Decreto Ley Nº 290 de fecha 17/X] 56, de separación de la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, en las Direcciones de "Dirección de la Vivienda" y Dirección de Arquitectura", ante la necesidad de contar con organismos administrativos para funcionar con la mayor agilidad y eficiencia y teniendo en cuenta las facultades conferidas a ésta última mediante Decreto Ley Nº 321 de fecha 8] XII]56, ratificadas para la actual Dirección mediante Decreto Ley Nº 377 del 16]I]57; siempre con el propósito de darle un sistema expeditivo y la conveniencia de mantener la agilización en el trámite de la provisión de fondos con des-

tino a la ejecución del Plan de Obras Públicas a su cargo, como ya lo determinara el Decreto Nº 8531 de fecha 21]I]54, en vigencia durante los ejercicios 1954, 1955 y 1956, lo que permite el pago de jornales dentro de los plazos acordados y estipulados en los respectivos convenios de trabajo, como así también el pago inmediato de los certificados de obras emitidos, que estimula e impulsa el esfuerzo financiero de los Contratistas, pago a los acreedores por provisión de materiales con destino a obras, é igualmente soluciona las liquidaciones de los saldos de los créditos acordados para la financiación y construcción de la vivienda propia; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto procede la imputación de un sistema que a la vez permita la constante disponibilidad de fondos,

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Los fondos que solicite la Dirección de Arquitectura, con destino a la ejecución del Plan de Obras para el corriente ejercicio 1957, serán entregados con cargo a una "Cuenta Corriente" que se denominará "Dirección de Arquitectura de la Provincia — Valores a regularizar — Ejercicio 1957", que al efecto se dispone abrir por Contaduría General y mediante la respectiva Orden de Pago.

Art. 2º — Mensualmente y antes de los diez primeros días del mes inmediato siguiente, la Dirección de Arquitectura remitirá a la Contaduría General un Balance de Imputaciones — Compromisos y Pagos — En base a las cifras consignadas en este Balance y correspondiente

a las imputaciones debidamente discriminadas, la Contaduría General solicitará del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la expedición de un Decreto Orden de Pago "para contabilidad", en el cual se darán las correctas imputaciones con cargo a las pertinentes partidas presupuestadas y consecuentemente se efectuará el descargo de igual suma de la Cuenta Corriente ya referida.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7017-E.

SALTA, 20 de marzo de 1957.

VISTO las disposiciones del Decreto Ley Nº 424, de fecha 20 del corriente; y

ATENCIÓN:

A que en el Plan de Obras para el presente año se halla incluido un subsidio de \$ 15.000.— para proseguir las obras de construcción del Templo de Sumalao — Departamento de Cerillos;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General liquídese, con cargo de rendición de cuenta, a favor de la Comisión Pro-Templo de Sumalao, la suma de \$ 15.000.— para su inversión en las obras

de construcción del referido Templo, con imputación al Capítulo III- Título 10- Subtítulo E. R. F. III- Principal 6, del presupuesto vigente 1957 — Plan de Obras atendido con Fondos de Ayuda Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Interventor Federal Interino
Provincia de Salta

Ing. Civ. ARTURO MOYANO

Subsecretario de Obras Públicas interinamente a cargo de la cartera de Economía, F. y O. P.

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7018-E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley Nº 424, de fecha 20 del corriente; y

ATENCIÓN:

A que en el Plan de Obras Públicas para el presente año se incluyen subsidios por un total de \$ 713.000.— m/n., destinados para las construcciones de obras de carácter religioso; —Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquídese, con cargo de rendir cuenta, a favor de la Curia Eclesiástica de Salta la suma de \$ 365.000.— m/n. (Trescientos sesenta y cinco mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en las obras y en la proporción que se discrimina a continuación:

"Construcción Iglesia Colonia Santa Rosa Departamento de Orán"	\$ 84.000.—
"Construcción Iglesia de J. V. González Departamento de Anta ...	\$ 84.000.—
"Estudio Iglesia Matriz de Orán"	\$ 3.000.—
"Construcción Iglesia Nuestra Señora del Tránsito" Salta-Capital	\$ 84.000.—
"Ampliaciones y reparaciones en Colonia Nuestra Señora del Huerto de Orán"	\$ 30.000.—
"Construcción capilla Nuestra Señora de Fátima, en Barrio Cofico" Salta-Capital	\$ 40.000.—
"Construcción Iglesia Nuestra Señora del Pilar". Salta-Capital	\$ 40.000.—

Art. 2º — Este gasto se imputará al Capítulo III- Título 10- Subtítulo E. - R. F. III- Parciales 9-10-13-14]15]16 y 17 del presupuesto vigente 1957- Plan de Obras Públicas -atendido con fondos de origen provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7019-E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

VISTO el Decreto Nº 6882, Orden de Pago Nº 54, del 11 del corriente por el que se liquida la suma de \$ 2.069.513 m/n. (Dos millones sesenta y nueve mil quinientos trece pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

Atento a la improcedencia del mismo,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6882, Orden de Pago Nº 54, de fecha 11 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7020—E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley N° 424, de fecha 20 del corriente; y

ATENCIÓN:

A que en el Plan de Obras Públicas para el presente año se halla incluido el subsidio de \$ 80.000.—, a favor de la Comisaría Provincial de los Misioneros Franciscanos para la construcción de Templos en Orán y Tartagal;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquídese a favor de la Comisaría Provincial de los Misioneros Franciscanos la suma de \$ 40.000.— para ser empleada, con cargo de oportuna rendición de cuenta, en la construcción de templos en las localidades de Orán y Tartagal, con imputación al Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional III- Principal 11, de la Ley de Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7021—E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

Expte. N° 790-57.

VISTO este expediente por el que la Cárcel Penitenciaria solicita se le transfieran materiales y elementos que se encuentran en los depósitos de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que estos materiales no serán utilizados por la repartición propietaria y su cesión será de gran utilidad para la Cárcel Penitenciaria, por cuanto podría poner en actividad su División Industrial, que está casi totalmente paralizada en la actualidad por falta de materias primas; solucionar así un agudo problema de orden económico;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para transferir, sin cargo a la Cárcel Penitenciaria, los materiales que se detallan a fs. 5 y 5 vta. y 6 vta. del expediente del rubro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7022—E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley N° 424, de fecha 20 del corriente; y

ATENCIÓN:

A que en el Plan de Obras Públicas para el presente año, se halla incluido un subsidio de \$ 70.000.— para la refección de la Iglesia de Rosario de Lerma- Departamento de Rosario de Lerma;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General liquídese, con

cargo de rendición de cuenta, a favor del señor Cura Párroco de la Iglesia de Rosario de Lerma, la suma de \$ 35.000.— para su inversión en obras de refección del citado templo, con imputación al Capítulo III- Título 10- Subtítulo E. R. F. III- Principal 2, del presupuesto vigente 1957- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Ayuda Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7023—E

SALTA, 20 de marzo de 1957.

Expte. N° 1018/57.

VISTO que los días 29, 30 y 31 del corriente el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino, al que se halla formalmente adherida la Provincia de Salta, efectuará reuniones en la ciudad de Catamarca,

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Ing. Agr. Hugo A. Pérez para trasladarse a la ciudad de Catamarca a fin de que concorra a las reuniones que efectuará en esa ciudad el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino, durante los días 29, 30 y 31 del corriente, en su carácter de Delegado de la Provincia de Salta.

Art. 2° — Autorízase, igualmente, al chófer de Administración General de Aguas de Salta don Eustaquio Arjona, para que se ausente a la ciudad de Catamarca en compañía del Delegado de esta Provincia Ing. Hugo A. Pérez.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Presupuesto General de Gastos en vigor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7024—G

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. N° 5721/57.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas de sueldos correspondientes al mes de Febrero del corriente año, a favor de la señorita Blanca Hevelia Moreno en su carácter de empleada adscripta a la Comisión Provincial de Interdicciones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Un mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional (\$ 1.400 moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de Salta, para que ésta a su vez lo haga a la beneficiaria señorita Blanca Hevelia Moreno, en concepto de sueldo por el mes de Febrero del corriente año, en su carácter de empleada adscripta a la Comisión Provincial de Interdicciones; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente: Anexo D- Inciso 14- OTROS GASTOS — Principal a) 2- Parcial 1- \$ 1.400.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ DE HOZ (H)
PASSERON

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7025—G

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. N° 5723/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de Retribución Extraordinaria correspondiente al señor Jorge E. Macedo Villagrán, por el mes de febrero de 1957, en su carácter de Secretario de la Comisión Provincial de Interdicciones; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 11,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Un mil ciento cincuenta pesos M.N. (\$ 1.150 m.n.), en concepto de Retribución Extraordinaria por el mes de febrero del año en curso, correspondiente al señor Jorge E. Macedo Villagrán en su carácter de Secretario de la Comisión Provincial de Interdicciones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D- Inciso 14- OTROS GASTOS- Principal a) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7026—G

SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. N° 5868/57.

VISTO este expediente en el que corre la solicitud formulada por la señora Carmen Rosa Cabezas de Rodriguez, a fin de que se levante la interdicción del señor Adolfo del Castillo Diez y señora; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho petitorio lo es en el sentido de que se levante la interdicción del nombrado, al único efecto de elevar a escritura pública una boleta de compra venta de una propiedad que el recurrente adquirió de aquél y de la señora Elvira Pinto de del Castillo Diez, en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán;

Que dicho acto se efectuará por sentencia del señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta provincia, en el juicio caratulado: "ORDINARIO — Escrituración y medidas precautorias — Carmen Rosa Cabezas de Rodriguez vs. Adolfo del Castillo Diez y Elvira Pinto de del Castillo Diez", cuyo testimonio se agrega de fs. 3 a 5 y vta. del expediente rubrado;

Que está debidamente acreditado la legitimidad de la compra de la propiedad y la posesión de la misma por parte de la señora de Rodriguez, como asimismo los perjuicios que le acarrea el no contar con las escrituras definitivas a los efectos de operaciones crediticias vinculadas a la evolución y mejoramiento de la citada propiedad;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 6, y a lo informado por la Comisión Provincial de Interdicciones a fojas 7,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Levántase, parcialmente, la interdicción que pesa sobre los bienes del señor Adolfo del Castillo Diez, al solo efecto de que pueda escriturar 25 hectáreas de terrenos con sus accesorios formados por los lotes 10, 11 y parte del lote 9 de la Colonia Santa Rosa del Departamento de Orán, y a favor de la señora Carmen Rosa Cabezas de Rodriguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7028—G
SALTA, 22 de marzo de 1957.
Expte. Nº 6744/56.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de Horas Extraordinarias por trabajos realizados en la Comisión de Límites Interprovinciales, por la señorita Mercedes Ortiz, durante el lapso comprendido desde el 1/1/54 al 31/12/55 a razón de \$ 150 mensuales; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 26,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Cuatro mil ciento cuatro pesos M/N. (\$ 4.104 m/n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta en su oportunidad lo haga efectivo a la beneficiaria señorita Mercedes Ortiz, en concepto de horas Extraordinarias realizadas en la Comisión de Límites Interprovinciales, durante el lapso comprendido desde el 1/1/54 al 31/12/55, a razón de \$ 150 mensuales.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba mencionado, a Contaduría General, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley Nº 941/48 de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7029—G
SALTA, 22 de marzo de 1957.

VISTO el decreto Nº 6886 de fecha 11 de marzo del año en curso, y no existiendo en el presupuesto de la H. Cámara de Senadores de la Provincia el cargo de Oficial Mayor,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 6886 de fecha 11 de marzo de 1957, dejándose establecido que la designación del señor Eddy Outes, lo es para el cargo de Oficial 4º de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7030—G
SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. Nº 5261/57.
VISTO el presente expediente en el que el Sporting Club, presenta factura por la suma de \$ 488,10, en concepto de una comida ofrecida al señor Ministro del Interior, el día 25 de

noviembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 10/100 M/N. (\$ 488.10 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que en su oportunidad lo haga efectivo al beneficiario Sporting Club, en concepto de una comida ofrecida al señor Ministro del Interior, el día 25 de noviembre de 1956.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba mencionado, a Contaduría General, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción de artículo 65º de la Ley Nº 941/48 de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
JULIO PASSERON
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7031—E
SALTA, 22 de marzo de 1957.
Expte. Nº 642-1957.

VISTO este expediente por el que la empleada de la Cámara de Alquileres, dependiente de la Dirección General de Inmuebles, señorita María T. Stramandinoli solicita se le conceda noventa (90) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense noventa (90) días de licencia extraordinaria, a la empleada de la Cámara de Alquileres, dependiente de la Dirección General de Inmuebles, señorita María T. Stramandinoli, sin goce de sueldo, a partir del día 21 de febrero del año en curso, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 29º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Interventor Federal Interino
Provincia de Salta

Ing C/v. AETURO MOYANO
Subsecretario de Obras Públicas interinamente a cargo de la cartera de Economía, F. y O. P.
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7032—E
SALTA, 22 de marzo de 1957.
Expte Nº 4369/56.

VISTO: Que el Ingeniero Mario A. García Ríos solicita se le reincorpore al cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta del que fué suspendido mediante Decreto Nº 2215, del 22 de marzo del año 1956, en razón de la causa penal incoada contra ex-funcionarios de A. G. A. S., por incumplimiento de los deberes del funcionario público; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la suspensión del nombrado y la elevación a la justicia de las actuaciones labradas por la Co-

misión Provincial de Investigaciones, cabeza de la acción penal referida, no se le ha recibido de claración, ni en la referida causa los diversos magistrados intervinientes a partir del 9 de mayo en curso han realizado gestión alguna para la averiguación de los supuestos delitos denunciados en las conclusiones del sumario;

Que del dictamen de fs. 148/149 y auto de fs. 149 vta. de la causa principal así como la certificación judicial presentada, surge que el Ingeniero Mario A. García Ríos no está sometido a proceso penal ni es parte hasta ahora en la causa ya citada;

Que requerido el señor Fiscal de Gobierno para que informe en qué consisten los cargos que motivaron la inclusión del Ingeniero García Ríos en las instrucciones actuadas por la Comisión Investigadora, el mismo responde:

a).—Que en realidad la Comisión Investigadora en las conclusiones del sumario no ha formulado un cargo concreto contra el Ingeniero García Ríos;

b).—Que de la lectura del sumario administrativo surge que el cargo que se le formula al Ingeniero García Ríos es la visación de ocho certificados e igualmente ocho notas elevando de la obra de arte realizada ni debidos cómputos mismos y solicitando se abone su importe al Ingeniero Moncho Parra;

c).—Que de los informes y conclusiones posteriores resulta que no se efectuaron mediciones de la obra de arte realizada ni debido cómputos.

d).—Que requerida la opinión del Interventor de A. G. A. S. a pedido del Señor Fiscal de Gobierno, sobre la responsabilidad que administrativamente pudiera corresponder al Ingeniero García Ríos por las anomalías apuntadas, el mismo contesta:

1).— Que la visación de certificados se hace según los antecedentes que el personal le proporciona, y si el certificado se encuentra formalmente concorde con los antecedentes, se le da el visto bueno.

2).— Que si los actos y antecedentes que originan el certificado son falsos, erróneos, incompletos o adulterados, estos vicios no son imputables al Jefe del Departamento de Ingeniería. Que vuelta las actuaciones al señor Fiscal de Gobierno, éste ratifica el dictamen anterior, con el entendido que considera debe resolverse la situación del Ingeniero García Ríos, sin más trámite, dando por terminada la suspensión que viene sufriendo y disponer su reintegro a la repartición en que prestaba servicios;

Por todo ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la suspensión del Ingeniero García Ríos, dispuesta por Decreto Nº 2215, de fecha 22 de marzo de 1956, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere corresponderle cuando la justicia se expida sobre el expediente relacionado con este caso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7033—E
ORDEN DE PAGO Nº 67
SALTA, 22 de marzo de 1957.

Expte. Nº 1087/57.
Atento a las obligaciones contraídas por Dirección de Arquitectura,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos Moneda Nacional), para

entender las obligaciones contraídas por la ejecución del Plan de Obras Públicas, con imputación a la cuenta "Valores a regularizar" Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto N° 7016/57 Ejercicio 1957.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ing. Civ. ARTURO MOYANO

Es Copia:

FEDRO ANDRES AIRRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 7034—E

SALTA, 22 de marzo de 1957.
Expte. N° 1017/1957.

VISTO la presentación del apoderado de los señores José y Fernando Payo solicitando reconsideración del artículo 7 del Decreto N° 6955 por el cual se dispone la caducidad del lote fiscal N° 6 a dichos señores, por encontrarse atrasado en más de dos cuotas al pago; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la libreta de pagos presentada y el informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social, ha quedado acreditado que los señores Payo no han tenido atraso alguno en su pago y que el informe del citado Banco sobre cuyas bases se tomó la medida, se debió a un error;

Que según surge del informe de la Comisión Creada por Decreto-Ley 212, el lote N° 6 es francamente apto para la explotación agropecuaria, por lo que su adjudicación no se opone a la Ley Nacional N° 13.273;

Que no obstante ello, considerando que fue adjudicado en forma directa, la superficie del lote resultaría violatoria del artículo 1° inciso a) de la Ley 1551;

Que por lo tanto debe confirmarse la adjudicación del mencionado lote N° 6 con la superficie que deberá determinar la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para que se encuadre dentro de la disposición legal anteriormente mencionada, teniendo en cuenta además el número de familias que trabajan en el lote, de acuerdo con lo manifestado por el presentante y la comprobación que deberá efectuarse sobre el terreno.

Por ello, el Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

D E C R E T A:

Art. 1° — Revócase el artículo 8° del Decreto N° 6955/57, en cuanto se refiere al lote fiscal N° 6, adjudicado a los señores José y Fernando Payo.

Art. 2° — En virtud de tratarse de tierras aptas para la explotación agropecuaria y colonización, confirmase la adjudicación en forma directa del mencionado lote fiscal N° 6 del Departamento San Martín, a los señores Pedro Santiago y Benito Payo y a las señoras María Payo de Gómez y Margarita Payo de Cheda, condicionada a la comprobación por parte de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de lo manifestado por los presentantes en su solicitud en el expediente del rubro, y al cumplimiento de las siguientes medidas:

- a) Realización de una remensura, parcelamiento y replanteo con determinación de la superficie adjudicable en forma directa a cada uno de los adjudicatarios en los términos del artículo 1° inciso a) de la Ley 1551, con la directa intervención de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y la Dirección General de Inmuebles, superficie a la cual se limitará cada adjudicación;
- b) Ejecución de un Plan de reforestación y aprovechamiento forestal con el fin principal de preservar los suelos de la erosión;
- c) Fijación de un plan de trabajos agrícola-ganadero a realizar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ing. Civ. ARTURO MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y G. Públicas

DECRETO N° 7035—E

SALTA, Marzo 22 de 1957.
Expte. N° 340—957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que habiéndose adherido la Provincia de Salta por Ley 1087 al régimen de la Ley Nacional 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal y siendo necesario fijar los derechos de inspección y reforestación, así como las sanciones por retardo o incumplimiento de acuerdo con lo prescripto en las leyes citadas y sin perjuicio de los impuestos, aforos u otras contribuciones establecidas en las disposiciones vigentes;

Que habiéndose incluido dentro de la unificación de impuestos en el Código Fiscal los derechos de inspección y reforestación de bosques privados, se hace necesario la derogación de decreto N° 8761 del 10 de Octubre de 1951;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Derógase el decreto N° 8761 de fecha 10 de octubre de 1951.

Art. 2° — Fíjense los siguientes derechos de inspección al aprovechamiento de bosques fiscales:

- a) De \$ 0.20 (veinte centavos m/n.) mensuales por Ha., que se liquidará sobre la superficie total adjudicada y durante el período de vigencia de todas las concesiones y permisos de aprovechamiento que se otorguen. Esta liquidación se hará a partir de la toma de posesión.
- b) Además, los permisos de aprovechamiento forestal que se otorguen, se gravarán con cincuenta centavos (\$ 0.50 m/n.), por tonelada o metro cúbico del producto extraído.

Art. 3° — Fíjase en el 20 o/o (veinte por ciento) del aforo, el derecho de reforestación que deberá pagarse por el aprovechamiento de bosques fiscales.

Art. 4° — El pago del derecho establecido en el artículo 2° se efectuará por semestre adelantado. En los demás casos se abonará previamente al otorgamiento de la guía respectiva.

Art. 5° — El derecho de reforestación se abonará simultáneamente con los aforos.

Art. 6° — Por retardo en el pago de los derechos a que se refiere el presente decreto, se liquidarán intereses a razón del Diez por Ciento (10 o/o) Anual.

Art. 7° — Las infracciones a lo dispuesto en los artículos que anteceden, serán sancionadas de acuerdo a las penalidades que fija la Ley Nacional 13.273 y Provincial 1087.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 7036—E

SALTA, Marzo 22 de 1957.
Expte. N° 800—1957.

VISTO este expediente por el que el Consejo General de Educación solicita la provisión de fondos para atender el pago de haberes de su personal;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a

favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 1.000.000.— (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corriente Consejo General de Educación".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 7037—E

SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Intervención de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento informa sobre el deficiente desempeño de inspectores de dicho organismo durante los días de carnaval y eleva la renuncia presentada por el Inspector Técnico, señor Jorge Enrique Patrón; y

CONSIDERANDO:

Que del informe citado surge la falta de colaboración prestada a la repartición por los inspectores titulares de la misma, lo que motivara que a los fines de efectuar el control necesario en los bailes de carnaval tuviera que recurrirse a inspectores improvisados al efecto;

Que en lo que se refiere a la renuncia del Inspector señor Jorge Enrique Patrón, corriente a fs. 3, no existe inconveniente para su aceptación;

Por ello y de acuerdo a lo informado por la repartición mencionada,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Aplíquense tres (3) días de suspensión al Inspector Técnico de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señor Jorge Marcelo Valdez, en razón de lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Acéptase con anterioridad al día 26 de febrero del corriente año, la renuncia al cargo de Inspector Técnico de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, presentada por el señor Jorge Enrique Patrón, en mérito a los motivos invocados en la misma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
ARTURO MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 7038—E

SALTA, Marzo 22 de 1957.
Expte. N° 996—1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento eleva las renunciaciones interpuestas por los inspectores técnicos de ese organismo, señores Raúl Luis Valdez, Jorge Marcelo Valdez y Oscar Cañada García, y teniendo en cuenta los motivos invocados en las mismas;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los inspectores técnicos de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señores Raúl Luis Valdez, Jorge Marcelo Valdez y Oscar Cañada García.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HERRERA
ARTURO MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALFONSO HERRERA
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7040—E.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTO la solicitud presentada por pobladores de la localidad de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que en ella se expresan los deseos de que se regularice la situación creada por el incumplimiento de la Ley de Colonización Nº 958 en la adjudicación de lotes y tierras, a raíz de la expropiación de la finca "Hacienda de Cachi", dispuesta por Ley 1157;

Que los fines de dicha expropiación fueron de adjudicar a los auténticos ocupantes y pobladores de la zona la tierra para que pudieran trabajarla con su familia;

Que ha sido preocupación constante y propósito de esta Intervención Federal sanear las numerosas irregularidades cometidas en diversos órdenes por el régimen depuesto, la mayor parte de las veces con fines políticos y especialmente en lo relativo a loteo y adjudicaciones de tierras fiscales;

Que de los estudios practicados y de la inspección efectuada sobre el terreno por la comisión enviada por el Poder Ejecutivo a tal efecto a la localidad de Cachi, surgen numerosas irregularidades según consta en las actas labradas por el señor Escribano de Gobierno, que forman parte de este expediente;

Que se ha constatado en esa forma la existencia de numerosos lotes cuya situación encuadra en la previsión del artículo 15 de la Ley 958 que establece que "todo aquél que poseyendo una parcela de tierra expropiada no resida en forma permanente en su predio y no lo explote por sí o sus familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad y primero por afinidad, perderá todo derecho a la tierra adjudicada, volviendo ésta al dominio del Estado sin reconocimiento o indemnización alguna y sin perjuicio de la deuda por las cuotas atrasadas", exceptuándose única y exclusivamente de esta disposición, por el artículo 16

de la misma ley, a la viuda sin hijos o con hijos menores de 18 años, a los menores huérfanos hasta la mayoría de edad, a las mujeres solteras hasta cualquier edad, a las personas mayores de 60 años o a las que por prescripción médica acreditaran mediante certifi-

cado oficial, no poder habitar o trabajar su tierra, por resultar esto inconveniente a su salud; Que también se ha comprobado la existencia de otras parcelas en contravención con el artículo 18 de la misma ley que dispone que:

"los predios adquiridos de conformidad a esta ley, mientras no hayan sido totalmente pagados, no podrán ser enajenados sin autorización expresa del Poder Ejecutivo so pena de perder todo derecho sobre el mismo";

Que por lo tanto deben tomarse las medidas necesarias para sancionar las mencionadas irregularidades;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Revócanse las adjudicaciones de las parcelas que se enumeran a continuación, en razón de haberse constatado que no son trabajadas personalmente por sus adjudicatarios, sino por otra persona en carácter de arrendatario, aparcerero o socio de ellos:

Adjudicaciones efectuadas por Decreto Nº 1807 del 25 de noviembre de 1952.

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
2	8	618	Juan Amando Molina
A	6	636	José Marx Nadal
B	6	671	Rafael Valdivieso
F	1	701	Adolfo Vera Alvarado
F	5	705	Simón Grimberg
F	7	707	Daniel Enrique Agüero
F	9	709	Bernardino Arjona
G	4	719	Amadeo Rodolfo Siroli
2	10	625	José B. Oliver
A	18	648	María Miranda

Renato Caramella
Medio lote correspondiente a Avelino Burgos

Adjudicado por Decreto Nº 15.675 del 19 de setiembre de 1955.

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
2	7	622	Roberto Ruiz de los Llanos

Adjudicado por Decreto Nº 6513 del 21 de agosto de 1953:

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
B	1	646	Carlos Zapata

Adjudicado por Decreto Nº 11.097 del 3 de agosto de 1954:

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
A	12	642	Heber L. Demayo y José Gioretti.

Art. 2º — Revócanse las adjudicaciones que adjudicatarios transferido sus derechos sobre las parcelas correspondientes:

Adjudicaciones efectuadas por Decreto Nº 1807 del 25 de noviembre de 1952:

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
8	1	627	Rosa Apaza
2	9	624	Claro Chocobar, Felipe Santiago Escobar
A	1	630	José Díaz Puertas
E	8	699	Jesús Méndez
B	5	670	Zoila López de Rodríguez

Art. 3º — Revócase la adjudicación de la parcela 5 del Polígono E, Catastro 696, efectuada por Decreto Nº 1807/52 al señor Alfonso de Guardia de Ponte, en razón de encontrarse abandonado por su adjudicatario.

Art. 4º — Revócase la adjudicación de la parcela 32, del Polígono A, Catastro Nº 662, efectuada por decreto Nº 1807/52 al señor Felipe Reyes, por haber fallecido éste, adjudicándose a Alejandro Viveros y María Lera por partes iguales, quienes lo trabajan en la actualidad.

Art. 5º — Encontrándose escriturada a su adjudicatario por Escritura 176 de fecha 1º de julio de 1954 la parcela 5 del Polígono G— Catastro 720, adjudicada por Decreto Nº 1807/52 al señor José Grimberg, se hace reserva de los derechos que pudieran corresponderle a la Provincia si se considera que su situación se encuentra en violación de las disposiciones de la Ley 958.

Art. 6º — Déjase establecido, en virtud de no haberse podido constatar sobre el terreno la situación de las parcelas 1 y 2 del Polígono 5, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Polígono C 1, 2 y 3 del Polígono D; 1, 2 y 3 del Polígono G, que la Dirección General de Inmuebles y el señor Escribano de Gobierno deberán pro-

ceder a hacerlo en cuanto sea posible el acceso a las mismas.

Art. 7º — Déjase establecido que cuando se proceda a adjudicar nuevamente los lotes cuyas adjudicaciones han sido revocadas por el presente decreto, deberá concederse prioridad a las personas que las están actualmente ocupando y trabajando y que deseen adquirirlos conforme las constancias existentes en las actas labradas por el señor Escribano de Gobierno.

Art. 8º — Encontrándose escrituradas a su adjudicatario por escritura 597 del 30 de diciembre de 1954 las parcelas 2, 3 y 12 del Polígono F, adjudicadas por Decreto 1807/52 a S.O.C.O. Sociedad Constructora Colectiva Pol y Giacobacci, se hace reserva de los derechos que pudieran corresponderle a la Provincia si se considera que su situación se encuentra en violación de las disposiciones de la Ley 958.

Art. 9º — Habiéndose comprobado que los señores José Grimberg y Gregorio Bonifacio usufructúan en calidad de intrusos el lote denominado La Sala, la Dirección General de Inmuebles deberá tomar las medidas necesarias para proceder a su desalijo.

Art. 10º — Previa a la escrituración de toda parcela de la finca "Hacienda de Cachi" deberá comprobarse si se ha modificado la situa-

ción de las parcelas que se enumeran a continuación, en razón de haberse constatado que no son trabajadas personalmente por sus adjudicatarios, sino por otra persona en carácter de arrendatario, aparcerero o socio de ellos:

Trabajada por

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
2	8	618	Juan Amando Molina
A	6	636	José Marx Nadal
B	6	671	Rafael Valdivieso
F	1	701	Adolfo Vera Alvarado
F	5	705	Simón Grimberg
F	7	707	Daniel Enrique Agüero
F	9	709	Bernardino Arjona
G	4	719	Amadeo Rodolfo Siroli
2	10	625	José B. Oliver
A	18	648	María Miranda

Renato Caramella
Medio lote correspondiente a Avelino Burgos

Adjudicado por Decreto Nº 15.675 del 19 de setiembre de 1955.

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
2	7	622	Roberto Ruiz de los Llanos

Adjudicado por Decreto Nº 6513 del 21 de agosto de 1953:

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
B	1	646	Carlos Zapata

Adjudicado por Decreto Nº 11.097 del 3 de agosto de 1954:

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
A	12	642	Heber L. Demayo y José Gioretti.

Art. 2º — Revócanse las adjudicaciones que adjudicatarios transferido sus derechos sobre las parcelas correspondientes:

Polig.	Parc.	Cat.	Adjudicada a
8	1	627	Rosa Apaza
2	9	624	Claro Chocobar, Felipe Santiago Escobar
A	1	630	José Díaz Puertas
E	8	699	Jesús Méndez
B	5	670	Zoila López de Rodríguez

José María Maurín quien lo hace trabajar en aparcería con José Elías Bonifacio y Secundino Cruz.

Carlos Miguel López que lo hace trabajar por Zaccarias Guitián, quien afirma haberle adquirido los derechos a López.

Guillermo Rodríguez, quien a su vez lo ha transferido a Fermín Lera.

Art. 3º — Revócase la adjudicación de la parcela 5 del Polígono E, Catastro 696, efectuada por Decreto Nº 1807/52 al señor Alfonso de Guardia de Ponte, en razón de encontrarse abandonado por su adjudicatario.

Art. 4º — Revócase la adjudicación de la parcela 32, del Polígono A, Catastro Nº 662, efectuada por decreto Nº 1807/52 al señor Felipe Reyes, por haber fallecido éste, adjudicándose a Alejandro Viveros y María Lera por partes iguales, quienes lo trabajan en la actualidad.

Art. 5º — Encontrándose escriturada a su adjudicatario por Escritura 176 de fecha 1º de julio de 1954 la parcela 5 del Polígono G— Catastro 720, adjudicada por Decreto Nº 1807/52 al señor José Grimberg, se hace reserva de los derechos que pudieran corresponderle a la Provincia si se considera que su situación se encuentra en violación de las disposiciones de la Ley 958.

Art. 6º — Déjase establecido, en virtud de no haberse podido constatar sobre el terreno la situación de las parcelas 1 y 2 del Polígono 5, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Polígono C 1, 2 y 3 del Polígono D; 1, 2 y 3 del Polígono G, que la Dirección General de Inmuebles y el señor Escribano de Gobierno deberán pro-

ceder a hacerlo en cuanto sea posible el acceso a las mismas.

Art. 7º — Déjase establecido que cuando se proceda a adjudicar nuevamente los lotes cuyas adjudicaciones han sido revocadas por el presente decreto, deberá concederse prioridad a las personas que las están actualmente ocupando y trabajando y que deseen adquirirlos conforme las constancias existentes en las actas labradas por el señor Escribano de Gobierno.

ción constatada en la inspección a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto.

Art. 11º — Hágase saber a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
ARTURO MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7041—E.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTO estas actuaciones, la vacante existente y las necesidades del servicio; y, teniendo en cuenta los estudios de Perito Mercantil curado por la señorita Lucrecia Sotomayor,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, a partir del 1º de abril en curso, Auxiliar 2º de la Dirección General de Inmuebles a la señorita Lucrecia Sotomayor L. C. Nº 1.791.378, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2º — Oportunamente, la persona nombrada, deberá dar cumplimiento a la presentación del certificado y aptitud física y salud adecuada, y llenar requisitos ante Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
ARTURO MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7042—E.

SALTA, Marzo 22 de 1957.

VISTO la situación planteada en la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento ante la renuncia de los inspectores técnicos que venían desempeñándose en la misma y teniendo en cuenta la urgente necesidad de ese organismo de disponer por lo menos de un inspector hasta tanto se provean las vacantes producidas; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Adolfo Miguel Palavecino se encuentra en condiciones de ser designado de acuerdo con el informe de la repartición mencionada, del 26 de febrero ppdo., y ha venido desempeñándose hasta la fecha con carácter de inspector "ad-honorem", siendo sus servicios satisfactorios;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, Inspector Técnico-Oficial 1º de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, al señor Adolfo Miguel Palavecino, M. I. Nº 5.110.440, Clase 1928.

Art. 2º — Previamente a la toma de posesión del cargo el empleado designado por el artículo anterior deberá presentar el certificado de aptitud física y salud adecuada, según las disposiciones del decreto 4673/56, y posteriormente llenar requisitos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
MOYANO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

RESOLUCION Nº 408—G.

SALTA, Marzo 27 de 1957.

Expte. Nº 5893/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en nota Nº 48 de fecha 19 de marzo del año en curso,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e
R E S U E L V E :

1º — Dejar establecido que la Jefa Administrativa de la Dirección Provincial de Educación Física, señora Ana D. P. de Naharro, se desempeñará, también, como Habilitada Pagadora de la mencionada Dirección.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e
Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 409-G.

SALTA, Marzo 28 de 1957.

Expte. Nº 5953/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita autorización para llamar a concurso de títulos y antecedentes, para la provisión de cátedras vacantes de Dibujo y Color,

El Ministro Interino de Gobierno, Justicia e
Instrucción Pública

R E S U E L V E :

1º.— Autorizar a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a llamar, por el término de cinco (5) días, a Concurso de títulos y antecedentes, para proveer las cátedras vacantes de Dibujo y Color, debiendo los postulantes reunir los siguientes requisitos:

- Presentar una solicitud dirigida al señor Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con tres copias simples;
- Ser argentino nativo o naturalizado con dos años de antigüedad;
- Apellido y nombre, fecha de nacimiento y domicilio;
- Número de Libreta de Enrolamiento, clase, distrito y oficina enroladora, y/o número de Cédula de Identidad, autorizada que la expidió y fecha;
- Título que posee, indicando la organización que lo expidió y fecha. (Se adjudicará el título correspondiente o su copia fotografiada autenticada que se devolverá);
- Antecedentes docentes, Instituto, época, antigüedad;
- Empleo o cargo que desempeña o haya desempeñado en las Administraciones Nacionales, Provinciales, Municipales, época, antigüedad;
- Jubilaciones de que goce;
- Otros antecedentes, que el interesado estime convenientes;
- No podrán intervenir en los concursos ni ser designados: 1) quienes no tengan una sana conducta moral, cívica y profesional; 2) las personas comprendidas en el decreto-ley Nº 4258/56; 3) quienes hubieran sido solidarios u obsecuentes con la dictadura depuesta; 4) los que profesaren ideas contrarias a los principios democráticos, las instituciones republicanas o las libertades individuales;

2º.— El Jurado que tendrá a su cargo el estudio de los títulos y antecedentes, estará integrado por el Director del Departamento Universitario de Humanidades, Dr. Alberto Austerlitz; Rector del Colegio Nacional de Salta, Dr. Roberto García Pinto y Director del Instituto de Psicología, Profesor Oscar Oñativia.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e
Instrucción Pública.

RESOLUCION Nº 159-E.

SALTA, Abril 3 de 1957.

—ATENCIÓN a que el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, interinamente a cargo del despacho de la Subsecretaría de Economía y Finanzas, doctor Julio Alberto Chueke debe trasladarse a la Capital Federal por razones de servicio y teniendo en cuenta la necesidad de proveer las medidas pertinentes a los fines de la regular atención del Despacho de esa Subsecretaría;

Por ello,

El Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas

R E S U E L V E :

1º.— Encargar interinamente el Despacho de la Subsecretaría de Economía y Finanzas al Subsecretario de Obras Públicas Ingeniero Arturo Moyano, mientras dure la ausencia del doctor Julio Alberto Chueke.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 15338 — SOLICITUD DE FERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LOS SEÑORES ANTONIO DORIC Y JOSE S. ARROYO EN EXPEDIENTE Nº 64.059—"D" EL DIA TRES DE ABRIL DE 1956— a HORAS DIEZ Y VEINTE Y CINCO.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Horno de Tojar Grande y se midieron 9.000 metros Arriba 233º y 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 2.000 metros al Este, 5.000 metros Sud, 4.000

metros Oeste, 5.000 metros Norte y por último 2.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Para la ubicación gráfica precisa en el terreno, los interesados toman como punto de referencia la cumbre del Cerro Barrealito y se miden desde allí 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida.— Según estos datos que son datos por los recurrentes en croquis de fs. 1. escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º— Decreto Nº 14.587/56).— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 2.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— OFICINA DE REGISTRO GRAFICO: ENERO 4 DE 1957.— Héctor H. Enías Salta, Marzo 20 de 1957.— Regístrese, publíquese, etc.

quese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel en las puertas de la Estación de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 1º de 1957.
LUIS VICTOR OUTES
e) 2 al 15/4/57

Nº 15282 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" PRESENTADA POR EL SEÑOR ARISTOBULO WAZAR: EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1955, HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS: EN EXPEDIENTE Nº 62.206-W. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona solicitada ha

quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el centro del pueblo Mecoyita y se midieron desde aquí 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46).— En el Libro correspondiente ha sido anotada esta

solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, agosto 20 de 1956.— Héctor H. Elías.— Salta, Febrero 14/957.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 21 de 1957. — Luis Victor Outes.
e) 25/3 al 5/4/57.

LICITACION: PUBLICA

Nº 15343 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 841

REFERENTE:

Construcción Hostería en finca El Rey.
APERTURA:

El 30 de Abril de 1957 a las 16 hs. en el Departamento Contaduría (Div. Suministros).
INFORMES Y PLIEGOS DE CONDICIONES:
En Div. Suministros -calle Santa Fé 690- 2º piso Cap. Fed. T. E. 31-4250 y en la Intendencia Finca El Rey de ésta Direc. de Parq. Nacionales en la Pcia. de Salta.

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Los sobres deberán ser dirigidos a la Direc. de Parq. Nacionales calle Santa Fé 690 Cap., indicándose en el mismo - el número de Licitación, fecha y hora de apertura.

DEPOSITO DE GARANTIA:

1% del valor del presupuesto oficial de la obra en Efectivo, en Bonos Nacionales o Provinciales o Fianza Bancaria equivalente.

Jefe Departamento de Contaduría

J. Carlos Zednix - Jefe Dpto. de Contaduría.

e) 3 al 25/4/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15348 — REF: Expte. 2571/56.— DANIEL HEARNE s. o. p/97-2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Hearne tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 112,5 l/seg. a derivar del río Juramento (margen izquierda) por una acequia a construirse y con carácter temporal-eventual, 150 Has. de inmueble "Santo Domingo", catastro Nº 1316 del Dpto. de Anta - 1ª Sección.
- SALTA, 3/4/57.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 17/4/57.

Nº 15347 — REF: Expte. 8381/47.— NICOLAS TROVATO s. r. p/9-1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Trovato tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la acequia municipal, 10 Has. del inmueble denominado "Casa Quinta" catastro 132, ubicado en Campo Santo. Dpto. General Güemes.
SALTA, 3/4/57.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 17/4/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15358 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Lorino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benjamín Salva y de doña Celia Flores de Salva.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 4 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15357 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Victor Zambrano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 2 de Abril de 1957.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15341 — El Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Peña.
Salta, diciembre 12 de 1956.
Santiago Fiori - Secretario.

e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15319 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Simón Marcer, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría— Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15318 — El Dr. José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Altamirano de Maigua, por el término de

30 días. Habilitase Feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Secretario Escribano.
e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15313 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rasovsky de Abramovich.— Salta, Marzo 11 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 28/3 al 13/5/57

Nº 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Ins. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de RAUL SALVADOR ARGANAÑAS, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Salta, Febrero 25 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.
e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15302 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Felisa Romero de Villagrán y de Elvira Villagrán. Salta, Marzo 19 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.
e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15301 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LAMBERTO para que hagan valer sus derechos.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, 22 de Marzo de 1957.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15300 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Alberto Arias Uriburu, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, marzo 20 de 1957. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15293 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO TORRES. — Salta, Marzo 25 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15292 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don LUIS TALLO. Salta, Marzo 25 de 1957.— Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15289 —
—El Juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonsina Flores de Soto.
Salta, 22 de marzo de 1957.
Santiago A. Fiori — Secretario.

e) 25/3 al 8/5/57.

Nº 15285 —
—El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Berta Agustina Pipino o Berta Pipino de Larrán.
Salta, octubre de 1956
SANTIAGO FIORI.

e) 25/3 al 8/5/57

Nº 15278 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Apa

ricio de Palavecino.— Salta, 17 de Marzo de 1957.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 22/3 al 7/5/57.

Nº 15247 — EDICTOS

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle
Secretario

e) 19/3 al 2/5/57.

Nº 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón solicitando su inscripción como martillero público.— Secretaria, marzo 14 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/3 al 2/5/57

Nº 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.

Salta, 14 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario

e) 19/3 al 3/5/57.

Nº 15243 — EDICTOS.

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gubert para que hagan valer sus derechos.

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.

Salta, Marzo 14 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 19/3 al 3/5/57

Nº 15242 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Aráoz, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaria, Salta 13 de Marzo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15237 — El Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Florentín o Florentino Mamaní.

Salta, 14 de Febrero de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15236 — El Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Carmen Tedín y José Porfirio Tedín.

Salta, 14 de Marzo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15223 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Barrera cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, marzo 1º de 1957.— Santiago Fiori, Secretario.

e) 13/3 al 26/4/57.

Nº 15217 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Flores de Herrera.

Salta, 11 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.

e) 12/3 al 24/4/57.

Nº 15212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilitase Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 7 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15201 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA FLORES de SOTO. — Salta, febrero 25/1954. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15200 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR (Hijo), para que hagan valer sus derechos. Secretaria, Marzo 1 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15199 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAPANA.— Salta, 28 de febrero de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Clea Flores de Apaza, por el término de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15184 — El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapura de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Itobal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15178 — SUCESORIO: En el juicio Sucesorio de Juan Félix Colombo, ó Juan Colombo y María Mentasti de Colombo, el Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores ó herederos para que se presenten hacer valer sus derechos.— Salta, febrero 22 de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15177 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Natjvidad Estefan de Afranllie, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a here-

deros y acreedores de la causante. Salta octubre 23 de 1956.

Santiago Fiori, -Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama.

Salta, julio 15 de 1955.

E. Gilberti Dorado — Secretario

e) 27/2 al 11/4/57

Nº 15155 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios del señor Atilio Alvarez Pillitero.

Salta, 19 de Febrero de 1957.

e) 22/2 al 8/4/57.

Nº 15149 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Anatolio Córdoba.— Salta, febrero 18 de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15146 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Roque Díaz. Salta, 4 de febrero de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15145 — SUCESORIO: Por disposición Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a los herederos y acreedores que se del Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don José Belbruno.

Salta, 6 de Febrero de 1957.— Santiago Fiori- Procurador Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15143 — El Juez en lo Civil y Comercial primera instancia segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Mamaní.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15142 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Sánchez de Lara.

Salta, Diciembre 11 de 1956.

Dr. N. Arana Urioste — Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15140 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías.

Salta, Febrero 13 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

TESTAMENTARIO

Nº 15213 — TESTAMENTARIO: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenar do y en especial a los herederos instituidos por testamento, señores: Antonio Tránsito Sajama y Antenor Cenardo. Salta, Marzo 8 de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15360 — JUDICIAL

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" Metán

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo - Moisés Roth vs. Salomón Manoff", el día Miércoles 22 de Mayo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 5.733,33 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, cuatro doce avas partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubicada en Metán Viejo departamento del mismo nombre catastro Nº 701- Título: Folio 117- Asiento 2- Libro 14 Metán- pertenecientes al ejecutado.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

M. Figueroa Echazú — Martillero

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15346 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

El día 12 de abril de 1957 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, Sin Base, al Mejor postor, dinero de contado, Un camión marca Ford, modelo 1938, chapa patente, sin caja, con chasis Nº 386864 equipado con 4 cubiertas, 3 de ellas nuevas y 1 muy usada.— El motor no está cobrado por encontrarse en reparación.— Un camión marca Ford, modelo 1938, sin chapa patente, el que se encuentra con motor afuera en reparación, sin carrocería con chasis Nº 52087, sin cubiertas, los cuales se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en 30 de Febrero esquina Alberdi de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc.— Alcides Juan Rúa vs. Empresa Rodríguez Hnos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 12/4/57

Nº 15345 — POR: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL SIN BASE CAMION

El día Miércoles 10 de Abril de 1957, a las 18 horas en Alvarado Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y Sin Base un camión marca STUDEBAKER modelo 1944 motor 1.373.648 D. K. con cabina y 10 cubiertas 900 x 20 el que actualmente se encuentra depositado en la Agencia Ford Salta calle Balcarce Nº 439 donde puede ser revisado por los interesados.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada Secretaría Tercera Juicio Ejecutivo Francisco Pineda vs. Mamaní Modesto y Genara S. de Mamaní" Expte. Nº 4844.— En el acto del remate 30% comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 5 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Armando G. Orce — Martillero.

e) 3 al 9/4/57

Nº 15342 — POR: JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL

El día 17 de Mayo de 1957, a las 17 Hs., en Urquiza 325, remataré con Base de \$ 21.266,66 Nacional, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, con frente a la calle Alberdi, entre las de Belgrano y Washington, con una superficie total de 1.262,55 mts. cuadrados.— LÍMITA: Al N. calle Alberdi; S. Lotes Nºs. 5 y 11; E. Lote Nº 10 y Calle Belgrano y O. Lotes Nºs. 6 y 8.

DESIGNADO: Lote Nº 9 de la Manzana 30 del Plano Nº 40 de Tartagal.—

TÍTULOS: Registrado al folio 175, asiento 1 del libro 2 del R. I. de San Martín.

ORDENA: Ex. ma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 en autos "Ordinario - Robert

Bosch E. N. (Empresa Nacionalizada) vs. Pellegrini y Jujuy, señalado con los Nros. 1081/83/87, de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Ceste propiedad de doña Inés Ulloa de Zanibano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N— 2740— Sección E— Manzana 13— Parcela 32— Valor Fiscal:

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte por 30 días.— Habilitase la feria de Semana Santa. Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15339 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, JUJUY Nº 41/43— BASE \$ 18.000.—

El día 26 de Abril de 1957 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Jujuy 41/43.— Extensión: Frente sobre calle Jujuy 9.52 mts., contrafrente 17.31 mts.— Costado Norte 38.63 m.; costado Sub, 19.10 m. costado Este 7.60m.; costado Oeste, 20.52m.; Límites: Norte con propiedad herederos Baz, Sud, propiedad que fué de Baldomero Quijano y herederos Escolástica Torres, Este, propiedad de Modesta O. de Giménez y Ceste, calle Jujuy.— Título folio 81 — asiento 1 — libro 5 R. L. — Nomenclatura catastral: Partida 450 Sección E — Manzana 4 — Parcela 26.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesorio de Anselmo Baz", expte. 19.677/35.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— con habilitación de feria. La casa se entregará desocupada.

ARTURO SALVATIERRA

e) 2 al 24/5/57

Nº 15332 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN RIO. DE LERMA — BASE \$ 14.600.—

EL DIA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE DE CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble, ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, el que mide 17.60 mts de frente por 32.87 mts. de fondo. Superficie 581.79 mts.2, limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este, propiedad de los herederos de Francisco Díaz; Oeste calle Bernardo de Irigoyen y Sud con propiedad de Electo Moreno, según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida N—383—Sección E—Manzana 12— Parcela 10— Valor Fiscal \$ 14.600.— El comprador entregará en el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES DE SOLER, MERCEDES PAGES DE LA FUENTE, EXPTE Nº 18297/56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 1º/4 al 15/5/57.

Nº 15331 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 27.400.—

EL DIA 25 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE DE VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado entre las de Pe-

llegri y Jujuy, señalado con los Nros. 1081/83/87, de esta Ciudad, el que mide 13.— mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle Gral. Alvarado; al Sud con propiedad de don Vicente Mazzo; al Este propiedad de don Eliseo F. Outes y Ceste propiedad de doña Inés Ulloa de Zanibano, según título registrado al folio 467 asiento 9 del libro 42 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N— 2740— Sección E— Manzana 13— Parcela 32— Valor Fiscal: \$ 41.100.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — ELLER, FEDERICO VS. GERARDO CAYETANO, JOSE LUIS Y ALBERTO JESUS SALIINI. EXPTE. Nº 21.156/56". Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 1º/4 al 23/4/57

Nº 15330 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "DODGE" Y CALDERA — SIN BASE

EL DIA 12 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré SIN BASE, DINERO DE CONTADO, Un camión marca "DODGE", modelo 1940, motor Nº 9820355 — patente 2067, el que se encuentra en poder del depositario judicial, Sr. Dante Rossetto, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 349 — Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados y Una caldera vertical de alta presión, a leña de diez atmósferas, en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, domiciliado en Urquiza Nº 63G, Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — CABANILLAS, GLORIA URRESTARAZU DE: VS. JOSE COLL S. R. L. EXPTE. Nº 781/56". Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 1º al 5/4/57.

Nº 15314 — Por MIGUEL A. GALLO — CASTELLANOS

Judicial — Vitrinas y estantería — Sin Base
El 12 de Abril de 1957, a horas 18, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: los siguientes bienes muebles: Una vitrina de 0.80 mts. alto por 0.60 ancho y 1.50 largo; Una vitrina de 0.80 mts. alto, por 0.60 ancho y 0.80 largo; Una vitrina de 0.50 mts. ancho, por 0.80 alto y 2 mts. largo; Una vitrina de 1 mts. largo, por 0.50 ancho y 1 mt. alto; Una vitrina de 2 mts. largo, por 0.50 ancho y 0.80 alto, y 15 mts. estantería madera de 2.50 mts. largo por 0.60 ancho, pudiendo revisar los interesados estos bienes en el domicilio del depositario judicial don Neptali Sanz, sito en Salvador Mazza, ex-Pocitos, Dpto. San Martín.— Ordena Excmo. C. Paz Letrada de la Pvcia., Sec. Nº 1, por Exhorto de Sr. Juez Nacional de Paz Nº 4 de la C. Federal en juicio Majdalary A. S. A. c/Sanz, Nélica R. de Ordinario.— En el acto del remate 30% seña a cta. precio de compra. Comisión arancel a cargo comprador. — Publicación edictos 8 días en diario Norte y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos-Martillero- Tel. 5076.

e) 28/3 al 8/4/57.

Nº 15309 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — BASE \$ 38.475.—

EL DIA 24 DE ABRIL DE 1957 A LAS 15 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREIN-

TA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria (antes Rondeau) entre la de Belgrano y España, señalado como lote N° 23 del plano N° 603, extensión de 8.50 mts. de frente por 27.80 mts. de fondo. Superficie 236.30 mts. 2., limitando al Norte lote 24; al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 R. I. Capital.

b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote N° 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Superficie 324 mts. 2., limitando al Norte y Oeste lotes 34 y 4, que son propiedad de doña Carmen Zerda de Alvarado y Juras; al Este lote 2 de Lucinda Cavila, y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al 186 asiento 4 del libro 13 R. I. Capital.

c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano N° 1 del Registro, midiendo cada lote una extensión de 11 mts. de frente por 43.50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts. 2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 R. I. Capital. La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados es respectivamente la siguiente: Partidas 10.976 — 7806 — 6258 y 12.181 — Secciones G — Manzanas 113a — 74b y 76 — Parcelas 13 — 9 — 25 y 26 — Valores Fiscales \$ 6.300. — \$ 8.100. — \$ 6.100. — y \$ 5.000. — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS VS. MARINARO DOMINGO, EXPTE. N° 18.023/53. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa. e) 27/3 al 16/4/57.

N° 15308 — Por ARISTOBULO CAERAL JUDICIAL — Inmueble en Metán — Con Base EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos propiedades contiguas, con todo lo edificado, clavado, parapeado y adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Metán e individualizadas como sigue: Dos lotes de terrenos designados con los Nros 11 y 12, con una extensión de 12.99 mts. de frente por 64.95 mts. de fondo, cada uno de los lotes. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas N° 704 y 705 — Sección B — Manzana 98 — Parcelas 22 y 23. — TÍTULOS: registrados a folio 187 — asiento 2 del libro 1 R. I. Metán. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 22.400. — y \$ 14.466.66 m/n. respectivamente. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Vía Apremio — Banco Préstamos y A. Social de Saavedra Juan. — Exp. N° 19.111/54". Habilitación Feria Semana Santa.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación. — Salta, Marzo 27 de 1957.

e) 27/3 al 10/4/57

N° 15304. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.100. — EL DIA 23 DE ABRIL DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA

Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre entre las de Vicente López y Pueyrredón e individualizado como lote N° 15 fracción a Manzana 57 de la Segunda Sección de la Capital, el que mide 11.50 mts. de frente por 28,74 mts. en su costado Oeste y 28,76 en su costado Este, lo que hace una superficie de

530.62 mts. 2., limitando al Norte calle 12 de Octubre; al Este lote 16; al Sud en su mayor parte con los fondos del lote 7 y en una pequeña porción con los del lote 8 y al Oeste con el lote 14, según título registrado al folio 158 asiento 1 del libro 69 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 15.280 — Sección B — Manzana 22a — Parcela 15. — Valor fiscal \$ 29.400. — Se hace constar que la propiedad reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, la que se encuentra inscrita al folio 158 asiento 4 del libro 69 por la cantidad de \$ 22.000. — y que la presente ejecución es por la suma de \$ 10.100. — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta

y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — MASRI, LIAN VS. FRANCISCO ANTONIO CALUJOLO, EXPTE. N° 17.416/55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 26/3 al 15/4/57

N° 15273 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — Caseros 1051/57 — BASE \$ 41.000. —

El día 12 de Abril de 1957 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad — remataré con la BASE de CUARENTA Y UN MIL PESOS M/N, el terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Caseros 1051/57, entre Jujuy y Arenales, con extensión de 12 mts. 91 cts. de frente por 14 mts. 2 cts. en su contrafrente, 78 mts. 82 cts. de fondo en su lado Este y 77 mts. 44 cts. de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 1.400 mts. 50 dms. 2., limitando: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Rita S. de Aráoz y otros;

Este, propiedad de Abraham Yarad y Oeste, propiedad de Virginia C. López. Título: folio 315 y 316, asientos 2 y 3 libro 114 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 4752, Parcela 29, manzana 5, Sección B, Circunscripción I. En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C.

Autos: "Ejecutivo — Mercedes Genoveva San Roque vs. Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Se entrega la casa desocupada. e) 22/3 al 10/4/57.

N° 15257 — Por: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 10 de abril de 1957 a hs. 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418, remataré con base de \$ 11.466.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta

Ciudad calle Belgrano entre Junín y Pedertera con las siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 cfrente por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts. 2. títulos inscritos a folio 207, asiento 1 del libro 141 de R. I. de la Capital Catastro 25329 sección "G" manzana 111- parcela 1 d. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial quinta Nominación Juicio "Embargo Preventivo Renta. María Trinidad García Vs. D'Angelis Humberto. Expediente

N° 282/56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tartalos — Matillero Público e) 20/3 al 10/4/57.

N° 15190 POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - CAMPO EN ORAN - BASE \$ 75.800.-m/n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a

las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote N° 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas 94 centiareas comprendidas dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso

de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% como señal y a cuenta de la venta. Título: Folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Orán. Nomenclatura Catastral: Partida 188. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria. e) 6/3 al 16/4/57

N° 15171/15205 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chicoana, BASE \$ 412.500. —

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La

Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación. Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.

Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribunal 5 veces e) 27/2 al 29/4/57.

CITACIONES A JUICIO:

N° 15351 — CITACION A JUICIO

José G. Arias Almagro, cita a Lorenza Florentina Coronel, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por adopción de la menor Norma C. Coronel siguen con Francisco Tarca y Rafaela Varela de Tarca, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en el juicio. Salta 3 de Abril de 1957.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario. e) 4/4 al 6/5/57.

N° 15334 — EDICTO: — Angel J. Vidal, Juez de 4ta. Nom. Civ. y Com. en autos: "Ejecución Prendaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAFAEL DELFIN CHALABE", cita al demandado para que comparezca a contestar en juicio por edictos que se publicarán en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de

ley. — Habilitase la Feria de Enero. Salta, Diciembre 26 de 1956. S. Ernesto Yazlle. Secretario.

Salta, 27 de Marzo de 1957.
e) 1º al 30/4/57.

Nº 15299 — CITACION A JUICIO: E. D. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Ordinario; Abraham Simón vs. Uriburu, Deleonardis y Cía.", Expte. Nº 29.663/56, cita por veinte veces, a los demandados Uriburu, Deleonardis y Cía., para que comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Señor Defensor Oficial. — S. Ernesto Yazlle. Secretario. Salta, 20 de marzo de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 26/3 al 24/4/57.

Nº 15298 — CITACION A JUICIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada, en juicio "Ordinario; Freille Hnos. SRL. c/ Sucesoras de don Antonio D'ab. Yamal, Henaine y Adela Diab", Expte. Nº 6438/1957; notifica de la demanda instaurada, a las demandadas Yamal, Henaine y Adela Diab, mediante los presentes edictos, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de marzo de 1957. Gustavo A. Gudifño Secretario.
e) 26/3 al 24/4/57.

Nº 15238 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Adopción del menor Mario Alancaý" solicitada por Julio Lorenzo Illescas", cita por veinte veces a los padres del menor para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.
Waldemar A. Simonsen — Escribano Secretario
e) 13/3 al 12/4/57

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249/15288 — EDICTOS DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE:
Por la presente se intima el pago de la suma de Cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional. (\$ 54.823,38 m/n.), en concepto de capital reclamado, más la de diez y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 18.000 m/n.) presupuestado suficientemente para accesorios leales a doña Amalia D. G. de Yantorno, que el actor Cerámica del Norte S. R. L. le reclama en los autos: "Embargo Preventivo-Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno.- Exp. Nº 19.726.956", que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, por el resumen de cuentas agregadas a fs. 6º del nombrado juicio. Asimismo se procede a citar de remate a la ejecutada, bajo la prevención de que si en el término perentorio de tres días desde la última publicación no se presenta oponiendo excepción legítima se llevará adelante la ejecución (Art. 446 Cód. de Proc.), todo ello, bajo apercibimiento de llevarse a definitivo el embargo preventivo trabado en autos, y de seguirse el procedimiento en su rebeldía si ni se presentara y de que se procederá a nombrársele a un Defensor Oficial, para que la presente en el juicio (art. 432 último apartado Cód. de Proc.). — También se le hace saber que se han señalado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de Febrero de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 19/3 al 2/4/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15310 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO
Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Ins-

tancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Ramón A. Contreras y Carmen Antría retarás de Contreras, del inmueble denominado "Potrero de Fayogasta", ubicado en el departamento de La Poma de esta provincia, dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de don Julio J. Sula, de cuya propiedad se divide por el Abra del Corral Blanco; Sud, propiedad de los herederos de don A. Rojo o Rojas, dos pequeños rastros de Gaspar Cruz y Raimundo Gutierrez; Este, el río del Potrero y el camino que gira para Las Capillas; y Oeste, con campos de los herederos de don Patricio Corvalán y de don Nicolás Martínez, ordena se practiquen las operaciones por el ingeniero Sergio Arias Figueroa, citándose por treinta días a los colindantes en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 20 de marzo de 1957.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 27/3 al 10/4/57

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 15356 — En el juicio Nº 845/56 "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. DURAND JORGE — EJECUTIVO", el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia con fecha 29 de Octubre de 1956, — ordenando: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor haga íntegro pago de la suma de cinco mil doscientos pesos m/n. reclamada por capital, más intereses y costas reguladas en tal carácter los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz y procurador Matías Morey, en las sumas de \$ 924 y \$ 46, respectivamente. II) Tener por domicilio "Ad-litem" del ejecutado la secretaría del juzgado.
SALTA, 19 de Noviembre de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 5 al 9/4/57.

Nº 15355 — EDICTO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 5ª Nominación Civ. y Com. en autos: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Teodoro Santos Velarde" notifica al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", la sentencia cuyas pertinentes dicen: "Salta, Agosto 10 de 1956. — Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO... I) Mandar se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — II) Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz y procurador Luis A. Dávalos, en sus carácter de letrado patrocinante y apoderado respectivamente, en las sumas de mil doscientos once pesos con 84/100 m/n. y cuatrocientos veinte y cuatro pesos con 14/100 m/n. arts. 17, 6º y 2º Decreto Ley 107 G.). — Fdo. Dr. Daniel Ovejero Solá.
Santiago Fiori — Secretario
e) 5 al 9/4/57.

Nº 15346 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Señor Ricardo Soler. En los autos caratulados "Reccia Villegas y Cía., S. R. L. vs. Ricardo A. Soler - Preparación de vía Ejecuta", Expte. Nº 18.453, el Señor Juez de Tercera Nominación ha ordenado que esta ejecución se lleve adelante hasta que se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulanse los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, por su actuación en este juicio, en la suma de cinco mil novecientos ochenta y un pesos moneda nacional. Salta, 12 de Diciembre de 1956. — Agustín Escalada Friondo. — Escribano Secretario.
Agustín Escalada Friondo - Secretario
e) 3 al 8/4/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 15354 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS. — SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, al primer día del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete,

ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigos que al fina se expresan y firman, con parecen don JOSE MIGUEL CANO, casado en primeras nupcias con doña Yohana María Salto; don MIGUEL ANGEL CANO, casado en primeras nupcias con doña Alicia Aurora

Sosa y don CLIDANOR CESAR CANO, soltero; los tres comparecientes argentinos, domiciliados en Las Lajitas, Departamento de Anta, de esta Provincia, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato: PRIMERO: — Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "JOSE M. CANO E HIJOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Las Lajitas, Departamento de Anta, de esta Provincia de Salta, como asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de poder instalar sucursales, depósitos, corrales o escritorios en cualquier punto del

país. — SECUNDO: El objeto de la sociedad será la explotación forestal en general, maderas, su industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas, como así sus arcos y derivados y también la explotación del negocio de almacén de ramos generales. — TERCERO: — La duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen todos sus efectos y ratifican y confirman los actos y contratos celebrados desde esa oportunidad a la fecha. — CUARTO: — El capital de la sociedad lo constituye la suma de UN MILLON DE PESOS moneda nacional de curso legal, aportado e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor José Miguel Cano aporta la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda legal, el señor Miguel Angel Cano la suma de Trescientos mil pesos moneda legal y el señor Clidador César Cano la

suma de Trescientos mil pesos moneda legal, que se integran en la siguiente forma: el señor José Miguel Cano integra cuatrocientas acciones de un mil pesos cada una y el señor Clidador César Cano integra trescientas acciones de un mil pesos cada una, en bienes que se detallan en el inventario que se incorporará a esta escritura como parte integrante de

la misma, conformado por las partes y certificado por el Contador Público don Ernesto Campilongo quedando transferidos a favor de la sociedad que se constituye el aserradero y almacén de ramos generales. — Los saldos pendientes de integración a cargo de Clidador César Cano deberán ser integrados al haber social con el producto de las utilidades dentro del término de tres años a contar de la fecha de este contrato. — QUINTO: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social, a cuyo fin, dabo de la designación de la sociedad, estamparán su firma particular. — Las facultades de administración serán amplias y con independencia de las implícitas, podrán:

a) Nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, proce-

de ir a la posesión, poner o absolver postea, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, otorgar y exigir fianzas, solicitar quiebras y concursos civiles, promover demandas ante los tribunales judiciales y administrativos. — b) Otorgar, a eptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados, hacer pagos extraordinarios y pagar precios y préstamos. — c) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a títulos oneroso, gravarlos con derecho real de hipoteca, prendarlos y constituir sobre ellos todo género de gravámenes, pactando en cada caso de adquisición o enajenación al precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión

de los bienes. — d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, sujetándose a sus reglamentos y leyes orgánicas; litigar, aceptar, endosar, descantar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías, abrir cuentas corrientes, renovar y amortizar préstamos u otras obligaciones, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, hacer manifestaciones de bienes. — e) Conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales. — SEXTO: Anualmente

en el mes de Diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de parciales o de simple comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo. — Confeccionado el balance general o los especiales, se pondrán de manifiesto en el escrito de la sociedad y si dentro de quince días no fuere observado por cualquiera de los socios se tendrá por aprobado. — SEPTIMO: La contabilidad será llevada por cualquiera de los socios, quienes suministrarán el carácter de gerentes. — OCTAVO: De las utilidades realizadas y liquidadas que arroje el ejercicio anual, se dividirá en la siguiente proporción: Siendo la utilidad anual que arroje el balance menor o hasta cien mil pesos, el señor José Miguel Cano tendrá un cincuenta por ciento y los demás señores Cano un veinticinco por ciento cada uno. — Si la utilidad anual superara los cien

mil pesos, el señor José Miguel Cano percibirá sobre el excedente de dicha cantidad un veinte por ciento y un cuarenta por ciento cada uno de los otros señores Cano. — Queda entendido que todo será previa deducción del cinco por ciento del fondo de reserva legal. — Las pérdidas serán apercibidas por los socios en la misma proporción y forma que las utilidades. — NOVENO: Los socios podrán retirar mensualmente en cargo a sus respectivas cuentas particulares, hasta la suma de cuatro mil pesos moneda legal, pudiendo el señor José Miguel Cano retirar una suma mayor siempre que la marcha de los negocios lo

permita. — DECIMO: Por gerencia se llevará un libro de acuerdos en donde se consignará toda resolución extraordinaria como sea aprobación de balances, incorporación de nuevos socios, aumento de capital, prórogas estatutarias. — DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los herederos del socio fallecido incorporarse a la sociedad o cominizar su incorporación dentro de los sesenta días de producido el deceso, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Si los herederos del socio premuerto no quisieran incorporarse a la sociedad, el capital y utilidades que le correspondiera, de acuerdo al balance que deberá practicarse a dicha fecha será devuelto en la forma y tiempo que se convenga y que no perjudique a los interesados

de los socios y una vez producida la declaración de herederos respectiva. — El término que se fija para esta devolución no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de la declaración de herederos. —

DECIMO SEGUNDO: — Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta sin apelación de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por dos miembros nombrados uno por cada parte divergente y en caso de empate, los árbitros nombrarán un tercero, cuya decisión será inapelable. —

DECIMO TERCERO: — En todo lo no previsto por este contrato, se estará a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acta don Juan Ignacio Abeleira y don José Armando Simesen, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. Redactada en cuatro sellos notariales números correlativos del cuarenta y nueve mil sesenta y uno al cuarenta y nueve mil sesenta y cuatro a la que termina al folio quinientos treinta del protocolo del Registro a mi cargo. — Sobre borrado: Ciudadano mil novecientos cincuenta y trescientas. — Descientas treinta y siete. — Entre líneas: seis. — Todo vale. — Entre paréntesis: ochenta y tres. — Miguel Angel Cano y N. vale. — José M. Cano. — Miguel A. Cano. — Ciudadano César Cano. — Tgo: J. I. Abeleira. — Tgo: O. A. Simesen. — Ante mí: Juan Pablo Arias. — Hay un sello. — Concuera con su original, doy fe. — Para "José M. Cano e Hijos" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) expido el presente en cuatro sellos fiscales, números correlativos del veintisiete mil ochocientos setenta y uno al veintisiete mil ochocientos veintea y cuatro, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Juan Pablo Arias — Escribano Público.
e) 5/3/57.

CESION DE CUOTA SOCIAL:

Nº 15359 — CESION DE CUOTA SOCIAL: Juan Carlos Fernández hace cesión de su cuota social a los señores Carlos Bombal y Ariel S. Bokelli, quienes toman a su cargo activo y pasivo de conformidad con el Contrato de Cesión. Se hace saber a los fines de la Ley. Reclamamos en el domicilio del Escribano Nacional Sergio Quevedo, calle Güemes 110.
d) 5 al 11/4/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15320 — Notifíquese a terceros interesados que por escritura otorgada ante el Escribano del suscrito con domicilio en calle Frío Nº 479 de esta ciudad, y de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, ha quedado disuelta la Sociedad "La Curtidora Sastre" Sociedad Anónima Comercial e Industrial nombrándose liquidadores de la misma a los señores Tomás Hampton Watson y Doctor Atilio Cornejo. — Salta, Mayo 31 de 1954. — Alberto Soravia Valdez, Escribano Público titular del Registro Nº 9. —
e) 29/3 al 22/4/57.

LIQUIDACION SIN QUIEBRA

Nº 15350 — LIQUIDACION SIN QUIEBRA: A los fines del art. 158 de la Ley 11.719 de Liquidación de la Convocatoria de Pedro José Texta (Ley Liquidación sin quiebra) en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. José G. Arias a modo de hacer saber a los interesados que se está practicando la liquidación y distribución del patrimonio que serán aprobadas si no se las observa en

el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación. — Edictos por los días en "Boletín Oficial" y "Norte".

Anibal Urribarri — Escribano Secrelario
e) 4 al 8/4/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15349 — CENTRO POLICIAL DE SALTA "SARGENTO SUAREZ"
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sobre C. 13903:
En virtud de lo resuelto por la H. C. D. en sesión del día dos del mes en curso y de acuerdo con lo que determinan los Art. 38º y 39º de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril del corriente año a horas 15 en el local social sito en calle Iturango Nº 732 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.— Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º.— Memoria Anual.
- 4º.— Balance General del Ejercicio 1956 e Inventario.
- 5º.— Elección de: (1) un Vicepresidente, (1) un Prosecretario, (1) un Protosecra, (3) tres Vocales Titulares y (6) seis Vocales Suplentes.

Art. 80º.— "El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

SALTA, Abril 2 de 1957.

Néolás Cajal R. — Presidente.
Ramón D. Arias — Secretario

e) 4 al 8/4/57

Nº 15337 — ASAMBLEA

Club A. Unión Gral. Güemes de Rosario de la Frontera

Llámanse a asamblea ordinaria a los socios del Club A. U. Gral. Güemes para el día 4 de abril próximo a las 10 horas en el local social, con el fin de lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) — Lectura de la memoria anual
 - 2) — Balance de Ejercicio
 - 3) — Prolongación total de la C. D.
 - 4) — Designación de dos socios para firmar el acta.
- En que T. Larrie — Escribano Público
Presidente
e) 2 al 12/4/57

Nº 15325 — LANERA ALGODONERA C.I.S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima; a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1957, a horas 19 en J. B. Albrdi Nº 57. a fin de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º: Considerar Inventario, Balance General y Cuenta de pérdidas y ganancias.
 - 2º: Destino de las utilidades.
 - 3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- e) 1º al 5/4/57.

Nº 15245 — CIFO S. A. (Compañía Industrial Frigorífica ORAN)

Citación a Asamblea General Ordinaria CIFO Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Abril de 1957 a horas 9 en el local de la calle Bue-

nos Aires N° 80, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°—Aprobación de la memoria anual del Directorio; balance general; inventario y cuenta de ganancias y pérdidas:
- 2°—Informe del Síndico:
- 3°—Elección de 3 Directores titulares por tres años:
- 4°—Elección de dos Directores suplentes por un año:
- 5°—Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6°—Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, de Marzo de 1957.
e) 1953 al 8/4/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.187 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957